



Resolución Directoral Regional N° 0009 -2023-DREC

CALLAO, 11 ENE. 2023

Visto, el Memorandum N° 006-2022-DREC-DIR, y demás documentos adjuntos en noventa y ocho (98) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao garantizar la continuidad del servicio administrativo de la entidad a fin de cumplirlos objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) 2017, aprobado con Ordenanza Regional N° 000013, de fecha 26 de octubre de 2017, establece que el cargo de Director de Sistema Administrativo III (Jefe), Código 464-04-01-2, clasificación EC, de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, es considerado como cargo de confianza;

Que, el artículo 4 del capítulo II de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2 al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, según Memorandum N° 006-2023-DREC-DIR, el Director Regional de Educación del Callao, dispone proyectar la Resolución Directoral Regional que aprueba la designación de la Mag. AMANDA ANDREA PABLO NAVARRO, como Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta nueva disposición;

Que, estando a lo dispuesto mediante Memorandum N° 006-2023-DREC-DIR, y la Orden de Ejecución N° 0225-2023-EP-APER-OAIYE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28175 - Ley del Marco del Empleo Público, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta nueva disposición, a la Mag. AMANDA ANDREA PABLO NAVARRO, D.N.I. N° 19909413, como **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO** de la Dirección Regional de Educación del Callao. La remuneración está supeditada según disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 EDUCACIÓN CALLAO.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a la parte interesada y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y comuníquese,




Mag. MANUEL DURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao

NDM/DREC
A:MS/TEC